



Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
Gerencia de Recursos Administrativos

Categoría de Contratación: Programa de Seguros Colectivos para Deudores y Seguros Propios de la Entidad

Invitación N° 3062 para la contratación de seguros que el Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus deudores y/o locatarios en los Ramos automóviles, Transporte de Mercancías y SOAT.

Anexo N° 2 "Solicitud de Aclaraciones"

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
1	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	I	1.	N/A	N/A	3				1. OBJETO En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010, y las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente comunicado, Banco de Occidente S.A. (en adelante EL BANCO) extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el Ramo de "Automóviles, Transporte de Mercancías y SOAT", para que participen en la presente convocatoria de seguros que EL BANCO suscribe por cuenta de sus Deudores y/o Locatarios. A continuación, se detallan las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas al objeto de la presente convocatoria: Ramo / Seguro 1. Automóviles / Livianos, Pesados y Motos/ Crédito 2. Automóviles / Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. (SOAT) / Leasing 3. Transporte de Mercancías / Leasing	Agradecemos a la entidad confirmar si es de obligatorio cumplimiento presentar oferta por la totalidad de los Ramos; o si por el contrario se pueden presentar ofertas parciales por solo uno de los Ramos objeto del proceso	Se confirma que es de obligatorio cumplimiento presentar oferta por la totalidad de los ramos objeto del proceso (Automóviles, SOAT y Transporte de Mercancías). Por lo tanto, no se aceptarán ofertas parciales por un solo ramo.
2	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	I	1	N/A	N/A	3				A continuación, se detallan las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas al objeto de la presente convocatoria: Ramo / Seguro Crédito Leasing 1. Automóviles / Livianos, Pesados y Motos: X X 2. Automóviles / Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. (SOAT) 3. Transporte de Mercancías.	Agradecemos a la entidad confirmar si en el caso de SOAT solo se requiere oferta para la Línea de Leasing	Se confirma que, para el ramo de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), únicamente se requiere presentar oferta para la modalidad y línea de financiación de Leasing

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Anexo			Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación				
3	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	3	N/A	N/A	4				No obstante lo anterior, EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma establecido en este documento por razones técnicas debidamente justificadas, fuerza mayor o ajustes en el marco regulatorio vigente. Cualquier modificación será comunicada de manera inmediata a LA ASEGURADORA OFERENTE a través del canal oficial autorizado buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co , garantizando la objetividad e igualdad de condiciones para todos los participantes.	Agradecemos a la entidad confirmar si se incluíra en el cronograma horas de entrega de los documentos y oferta de las asegurados ya que en el de entrega no se especifican horas para esdte proceso.	Se confirma que las horas límite de entrega para cada una de las etapas del proceso ya se encuentran detalladas en cada actividad descrita en el documento de admisibilidad. Por lo tanto, se solicita remitirse a dicho documento para verificar las fechas y los horarios establecidos para la presentación de los requisitos del presente proceso de invitación.		
4	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	9	N/A	N/A	10				En el evento que sea LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA quien decidan dar por terminado el contrato, la notificación al BANCO debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación. En cumplimiento de la normatividad aplicable LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.	Agradecemos a la entidad dar claridad frente a este punto dado que primero se indica que la Aseguradora podra dar por terminado de manera unilateral el contrato con notificacion a 180 dias pero posterior en otro parrafo del mismo capitulo se indica que no, por lo cual agradecemos confirmar la condición aplicable para esta clausula: "(...) En cumplimiento de la normatividad aplicable LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio. (...) "	Ambas condiciones son plenamente aplicables, dado que regulan aspectos jurídicos e instancias contractuales diferentes: • Terminación del Contrato (180 días): Regula la relación comercial directa entre EL BANCO y LA ASEGURADORA OFERENTE. LA ASEGURADORA OFERENTE sí puede dar por terminado este acuerdo marco notificando con 180 días calendario de anticipación. • No revocación de pólizas (Artículo 1071 del Código de Comercio): Regula los contratos de seguro individuales de los clientes (deudores/locatarios). Por la naturaleza de estos seguros vinculados a créditos y para proteger al consumidor financiero, LA ASEGURADORA OFERENTE renuncia a la facultad legal de revocar de manera unilateral las pólizas individuales vigentes, debiendo mantener la cobertura hasta que se realice el empalme con una nueva entidad aseguradora. En consecuencia, LA ASEGURADORA OFERENTE puede terminar el vínculo general con EL BANCO (respetando el preaviso), pero no puede dejar desprotegidos a los clientes revocando sus pólizas de forma unilateral.		

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
5	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	I	10.	N/A	N/A	11				10. CONFIDENCIALIDAD LA ASEGURADORA OFERENTE deberá suscribir el Compromiso de Confidencialidad (Anexo N° 3), teniendo en cuenta que toda la información que haya sido o sea suministrada por EL BANCO en desarrollo del presente proceso de convocatoria y durante la ejecución del contrato, es de su propiedad y por consiguiente LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA se compromete(n) a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la “Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica” y para los fines de la celebración y ejecución del contrato; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información. Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los “Requisitos de Admisibilidad” y de la “Oferta de Condiciones y la Postura Económica”, LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de esta y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad. LA ASEGURADORA OFERENTE quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo N° 3), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionado. El Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 3) debe ser suscrito por el Representante Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE o del Apoderado debidamente facultado por este.	De manera atenta, agradecemos a la Entidad brindar claridad respecto a la referencia realizada en el numeral relacionado con el Compromiso de Confidencialidad y específicamente en lo concerniente a la presentación de la “Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad” descrita. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los documentos anexos del proceso no se evidencia un formato o modelo correspondiente a dicha carta, así como tampoco se identifica en otros numerales del pliego una instrucción específica sobre su contenido, estructura o forma de presentación. En ese sentido, agradecemos confirmar, si efectivamente se requiere la presentación de este documento y, en caso afirmativo, indicar si podrá ser realizado bajo formato de libre elaboración por parte de las Aseguradoras Oferentes.	La Carta de Cumplimiento corresponde al comunicado formal emitido por EL BANCO donde se ratifica que LA ASEGURADORA OFERENTE ha acreditado el cumplimiento de los “Requisitos de Admisibilidad”. Su inclusión en la oferta es opcional para LA ASEGURADORA OFERENTE; por lo tanto, no se requiere la presentación, formalización ni elaboración de ningún documento o formato adicional para este fin.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
6	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	I	13	N/A	N/A	12			13. MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS Todos los documentos deberán ser suscritos por el Representante Legal de la ASEGURADORA OFERENTE o del Apoderado debidamente facultado por este y podrán ser firmados, a libre elección de LA ASEGURADORA OFERENTE, bajo cualquiera de las siguientes modalidades: a. Firma autógrafa: Realizada de puño y letra (manuscrita) por el Representante Legal o Apoderado debidamente facultado (documento físico escaneado en formato PDF). b. Firma digital o electrónica: En cuyo caso deberá adjuntarse el respectivo soporte, certificado o panel de firma que permita verificar la integridad, autenticidad y validez del firmante. Parágrafo Uno: En los casos donde se exija la entrega de archivos en formatos Excel y PDF, la firma (autógrafa, digital o electrónica) solo es obligatoria en el archivo PDF. No obstante, el contenido del archivo Excel debe ser idéntico al del PDF firmado; cualquier discrepancia entre ambos será causal de rechazo. Formatos de envío obligatorios: • Archivo Excel : En su formato original (editable) y sin firma. • Archivo PDF : Documento con firma autógrafa o digital/electrónica. Parágrafo Dos: En todo caso, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 12 del Capítulo I del presente documento.	Agradecemos a la entidad confirmar si, para el cumplimiento del requisito de firma autografa manuscrita del representante legal, será valida aquella insertada de manera digital en el documento PDF, aun cuando la misma no prevenga de un documento previamente impreso y firmado de puño y letra y posteriormente escaneado.	Se aclara a LA ASEGURADORA OFERENTE que no es válida la inserción o "pegado" de una imagen de la firma manuscrita sobre el documento PDF. De conformidad con el literal a) del Numeral 13, la firma autógrafa exige que el documento sea previamente impreso, firmado de puño y letra, y posteriormente escaneado. En caso de no optar por esta modalidad, LA ASEGURADORA OFERENTE deberá utilizar firmas digitales o electrónicas que cuenten con su respectivo soporte o certificado de validación, de acuerdo con el literal b).	
7	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	II	2	2.2	N/A	19			Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria.	Agradecemos a la entidad confirmar a cual fecha de cierre de la convocatoria se refiere?	Se aclara a LA ASEGURADORA OFERENTE que la fecha de cierre de la convocatoria corresponde al la entrega de la oferta martes, 18 de agosto de 2026, según el cronograma actual del proceso. No obstante, en caso de presentarse alguna modificación o prórroga en el calendario de la invitación, se entenderá como fecha límite aquella que se fije de manera definitiva para la recepción de las ofertas.	

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
8	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	II	2	2.2	N/A	19-20			2.2. Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: a.Experiencia General: Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria. Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato. Solo se aceptarán certificaciones que cumplan con los siguientes requisitos: •Territorialidad: Que la contratación haya sido ejecutada en Colombia. •Formalidad: Emitidas en papelería membretada y suscritas por el funcionario competente (o Representante Legal) de la entidad emisora. •Vigencia del documento: La fecha de expedición del documento no podrá ser superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. •Contenido obligatorio: ✓Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables. ✓Ramo de seguro amparado. ✓Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización). ✓Valor de las primas netas emitidas. ✓Número de asegurados. - Valor asegurado. ✓Número de siniestros. ✓Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.	Agradecemos a la entidad confirmar si las tres (3) certificaciones requeridas para el cumplimiento de este requisito, podrán acreditarse con experiencia correspondiente a un solo ramo de cualquiera de los seguros objeto del proceso cumpliendo las indicaciones descritas en este numeral, por ejemplo : Tres certificaciones del Ramo de Automoviles.	Se confirma a LA ASEGURADORA OFERENTE que la experiencia requerida deberá acreditar los ramos objeto del proceso de invitación, es decir podría presentar: • 2 Certificaciones para el Ramo de Automóviles, en una de las certificaciones podrá demostrar que tiene experiencia en el ramo de SOAT. • 1 Certificación para el Ramo de Transporte de Mercancías.	

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
9	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	II	2	2.2	N/A	19-20			2.2. Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: a.Experiencia General: Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria. Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato. Solo se aceptarán certificaciones que cumplan con los siguientes requisitos: •Territorialidad: Que la contratación haya sido ejecutada en Colombia. •Formalidad: Emitidas en papelería membretada y suscritas por el funcionario competente (o Representante Legal) de la entidad emisora. •Vigencia del documento: La fecha de expedición del documento no podrá ser superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. •Contenido obligatorio: ✓Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables. ✓Ramo de seguro amparado. ✓Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización). ✓Valor de las primas netas emitidas. ✓Número de asegurados. Valor asegurado. ✓Número de siniestros. ✓Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.	Agradecemos a la entidad aclarar si este requisito puede ser acreditado con certificaciones de los ramos objeto del proceso en Moneda Dólar.	Se aclara a LA ASEGURADORA OFERENTE que la experiencia requerida deberá acreditar los ramos objeto del proceso de invitación en moneda Colombiana (pesos colombianos).	
10	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	II	2	2.3	N/A	21			Parámetros de Reporte: Las cifras solicitadas en los literales b, c y d deberán presentarse de forma desglosada, con corte a los siguientes periodos: • Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. • Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Agradecemos a la entidad aclarar si estos periodos se refieren a la informacion de la compañía de Aseguradora o a la informacion de que se debe incluir de cada negocio en la experiencia?	Los periodos y cifras solicitados en los parámetros de reporte hacen referencia a la información particular de cada negocio o cliente relacionado en el Anexo N° 6 "Detalle de Experiencia". No se requiere reportar la información financiera o estadística global de LA ASEGURADORA OFERENTE.	

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
11	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						Ane xo N° 6 Det alle de exp erie ncia	Detalle Experiencia en el Ramo	N/A	Observación aplicable a todo el documento	Agradecemos a la entidad confirmar si este Anexo se debe diligenciar por cada uno de los ramos de manera individual?	Se confirma que LA ASEGURADORA OFERENTE podrá diligenciar, en un solo archivo, el "Anexo N° 6 Detalle de experiencia", consolidando toda la información que desee relacionar con respecto al objeto de la invitación.
12	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						Ane xo N° 6 Det alle de exp erie ncia	Detalle Experiencia en el Ramo	12	1. Información de reclamos y siniestros	Agradecemos a la entidad informar si deben ser relacionados los Relcamos y siniestros de todos los ramos objeto de la Invitación. En caso afirmativo, agradecemos remitir el Anexo con la información que requiere ser informada o indicar si se debe incluir las filas de cada uno de estos aspectos por los Ramos objeto del proceso en el formato establecido. En caso de que la información deba ser incluida en el formato, agradecemos dar instrucciones lde lo que se debe contemplar para su correcto diligenciamiento	Es correcto. LA ASEGURADORA OFERENTE deberá relacionar la experiencia, los reclamos y los siniestros de todos los ramos objeto de la invitación en el mismo formato "Anexo N° 6 Detalle de Experiencia". Para facilitarlo, se remite el archivo actualizado con más celdas por si requiere añadir más información.
13	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						Ane xo N° 6 Det alle de exp erie ncia	Detalle Experiencia en el Ramo	12	1. Información de reclamos y siniestros	Agradecemos a la entidad confirmar si el periodo que se debe incluir esta informacion es del 01/01/2024 al 31/12/204 y así en el 2025?	LA ASEGURADORA OFERENTE debe aportar la información detallada: • Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. • Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
14	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						Ane xo N° 6 Det alle de exp erie ncia	Detalle Experiencia en el Ramo	19	2. Primas netas emitidas:	Agradecemos a la entidad confirmar si el periodo que se debe incluir esta informacion es del 01/01/2024 al 31/12/204 y así en el 2025?	LA ASEGURADORA OFERENTE debe aportar la información detallada: • Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. • Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco	
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°	Nombre de la Pestaña				Fila de Ubicación
15	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						Ane xo N° 6 Det alle de exp erie ncia	Detalle Experiencia en el Ramo	19	2. Primas netas emitidas:	Agradecemos a la entidad informar si deben ser relacionadas las primas de todos los ramos objeto de la Invitación. En caso afirmativo, agradecemos remitir el Anexo con la información que requiere ser informada o indicar si se debe incluir las filas de cada uno de estos aspectos por los Ramos objeto del proceso en el formato establecido. En caso de que la información deba ser incluida en el formato, agradecemos dar instrucciones lde lo que se debe contemplar para su correcto diligenciamiento	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 12; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
16	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						Ane xo N° 6 Det alle de exp erie ncia	Detalle Experiencia en el Ramo	19	2. Primas netas emitidas:	Agradecemos a la entidad informar si deben ser relacionadas las primas de todos los ramos objeto de la Invitación. En caso afirmativo, agradecemos remitir el Anexo con la información que requiere ser informada o indicar si se debe incluir las filas de cada uno de estos aspectos por los Ramos objeto del proceso en el formato establecido. En caso de que la información deba ser incluida en el formato, agradecemos dar instrucciones lde lo que se debe contemplar para su correcto diligenciamiento	La presente solicitud es idéntica a la consulta N° 15; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
17	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.						Ane xo N° 6 Det alle de exp erie ncia	Detalle Experiencia en el Ramo	25	Anexo No 6 . Asegurados. VIR	Agradecemos a la entidad aclarar si en el campo asegurados , celda M25 la informacion de "VR", se refiere al valor asegurado	La apreciación es correcta; la sigla "VR" corresponde al término "Valor".
18	MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.	1	1			3				extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el Ramo de "Automóviles, Transporte de Mercancías y SOAT"	De acuerdo con el proceso, agradecemos confirmar si es posible presentar ofertas para el proceso sin considerar el ramo SOAT	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por el Banco en el Documento de Admisibilidad. Al recibir el "Pliego de Condiciones" incluido anexos, LA ASEGURADORA OFERENTE deberá verificar el detalle de este proceso en el "Anexo N° 4 RFP Comercial" (pestaña N3062 - #4A, título SOAT, fila 150) y en el "Anexo N° 15 Emisión de SOAT".

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
19	MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.	II	2.2.			19				Valor de siniestros objetados.	Agradecemos informar si es posible presentar certificaciones de experiencia sin este requisito, esto considerando que la mayoría de entidades se abstienen de firmar este detalle	Para el caso de siniestros de existir restricciones por parte de la entidad emisora para suministrar la información sensible, LA ASEGURADORA OFERENTE deberá compartir con dicha entidad que ha firmado un acuerdo de confidencialidad para el manejo y reserva de los datos, permitiendo así la expedición del documento con el detalle requerido. El alcance de este requerimiento es garantizar que LA ASEGURADORA OFERENTE posee la experiencia necesaria para la ejecución en caso de ser adjudicada o seleccionada.
20	MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.	II	2.2.			19				Experiencia Específica: Acreditar el manejo de al menos una (1) póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el año 2020 y la fecha de cierre de la presente convocatoria con una entidad de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, para el ramo objeto de esta convocatoria, con un volumen no inferior a 5.000 asegurados.	Es válido afirmar que, el cumplimiento requerido del volumen superior a 5.000 asegurados, debe ser con respecto al ramo autos? Y puede ser en una o la sumatoria de las certificaciones de experiencia requeridas?	Se confirma que LA ASEGURADORA OFERENTE deberá dar al cumplimiento del volumen de asegurados del ramo de autos, para la información adicional LA ASEGURADORA OFERENTE podrá remitirse al Documento de Admisibilidad, Capítulo II, Numeral II, Literal A y B, donde se encuentra la información.
21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.	II	2.2.			19				Experiencia	La cantidad de certificaciones requerida es con el fin de cumplir con los 2 ramos objeto del proceso o deberán acreditarse la misma cantidad de certificaciones por cada uno de estos?	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 8; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
22	MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.	I	1			3				Transporte de Mercancías	Agradecemos indicar si dentro del pliego de condiciones se incluirá el detalle de la tipología de mercancías aseguradas, incluyendo clasificación de bienes y niveles de exposición al riesgo.	Se aclara que esta información corresponde a la Fase II del proceso. Por lo tanto, en la etapa actual no es posible suministrar un nivel de detalle tan específico sobre la tipología de mercancías y niveles de exposición.
23	MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.	II	3			5				Pliego de Condiciones	Agradecemos confirmar si dentro del pliego de condiciones se suministrará información de siniestralidad histórica del programa de Transporte de Mercancías, incluyendo frecuencia y severidad de los últimos 3 años.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 22; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
24	MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.	I	I			3			EL BANCO se reserva la facultad de incluir o excluir productos	Agradecemos indicar si el programa contempla límites máximos por despacho y/o agregados anuales, presupuesto anual de movilización para el ramo de Transporte de Mercancías, y si esta información será detallada en el pliego de condiciones.	La facultad del Banco regula estrictamente la inclusión o exclusión de productos en el programa. Los aspectos técnicos consultados corresponden a la Fase II del proceso y guardan relación con la consulta N° 22; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
25	MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.		9						9. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	Solicitamos la bilateral de la cláusula de terminación anticipada del contrato	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por EL BANCO en el documento.	
26	MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.						N30 62	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Encabezado	Sugerimos la bilateralidad del acuerdo entendiendo que ambas partes se remitirán información confidencial, por lo tanto, establecer indistintamente la calidad de revelador y receptor de información, dependiendo de la casuística.	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por EL BANCO en el documento.	
27	MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.						N30 62	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CLÁUSULA 5	"A solicitud de la Parte Emisora, la Parte Receptora acepta devolver, o en el caso de medios magnéticos electrónicos o digitales, borrar o volver ilegible, a elección de la Parte Emisora, los materiales suministrados por ésta que contengan Información Confidencial, incluyendo, pero sin limitarse a ello, documentos, bases de datos, dibujos, modelos, prototipos, bosquejos, diseños, listas, escritos, medios magnéticos y cualquier otro medio tangible."	Sugerimos que se establezca un tiempo específico para realizar la devolución de la información.	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por EL BANCO en el documento.
28	MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.						N30 62	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CLÁUSULA 12	"DECÍMO SEGUNDO. - Acción de Repetición. Las partes podrán repetir contra las personas directamente responsables de los eventos de infidencia o filtración de Información Confidencial, por las sumas a las cuales fueron obligadas a indemnizar por esta causa. "	Cuando se refiere "sumas a las cuales fueron obligadas a indemnizar por esta causa" ¿las sumas donde se encuentran establecidas? o ¿corresponde al valor de la tasación de la afectación que se realice en un proceso judicial? agradecemos aclarar estos valores.	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por EL BANCO en el documento.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
29	MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.						N3062	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CLAUSULA 16	Sugerimos una inclusión en la redacción de la expresión "debidamente demostrados" quedando la redacción de la siguiente manera: "DECIMO SEXTO: La PARTE RECEPTORA indemnizará a la PARTE EMISORA por todos los daños y perjuicios, debidamente demostrados, que sufra como consecuencia de la violación o el incumplimiento por su parte o de sus filiales, subsidiarias y afiliadas, o de sus socios, directores, contratistas, consultores, administradores o empleados de las obligaciones adquiridas mediante el presente Acuerdo.	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por EL BANCO en el documento.	
30	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	I	9			9				El programa de seguros tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir de las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 30 de noviembre de 2028.	las pólizas que se emitan de SOAT se expedirán de una vez por los dos años, ¿o se expide en el 2026 el paquete para la primera vigencia y luego el otro paquete en el 2027 para la segunda vigencia?	Las pólizas de SOAT se expedirán únicamente para la primera vigencia (periodo 2026 - 2027). Para el segundo año, la renovación estará a cargo del locatario. Se invita a LA ASEGURADORA OFERENTE a verificar el detalle de este proceso en el "Anexo N° 4 RFP Comercial" (pestaña N3062 - #4A, título SOAT, fila 150) y en el "Anexo N° 15 Emisión de SOAT".
31	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	I	9			9				PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA: Sin perjuicio de la vigencia pactada, al finalizar el mes doce (12), EL BANCO evaluará la calidad en la prestación del servicio de LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA. EL BANCO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato de manera anticipada si la evaluación de servicio no es satisfactoria a su exclusivo criterio.	¿Es claro que para el caso de SOAT no se podrá revocar el contrato, dado que las pólizas de SOAT son irrevocables?	Es correcta la apreciación.
32	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.										De acuerdo a la normatividad vigente sobre riesgo LAFT, ¿podemos afirmar que no serán vinculados clientes que se encuentren en las listas restrictivas OFAC, ONU, DUQUE, UNIÓN EUROPEA y GAFI (SOLO República Popular democrática de Corea e Irán)?	EL BANCO aplica estrictamente los criterios de prevención y control del riesgo LAFT de conformidad con la regulación colombiana. Por lo tanto, no se permite la vinculación de personas naturales o jurídicas que coincidan con los reportes de las listas restrictivas señaladas, de acuerdo con los lineamientos de administración de riesgos establecidos para el presente proceso.
33	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.										Agradecemos nos confirmen cual es la aseguradora actual	Se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse al Numeral 16 del Documento de Admisibilidad, donde se encuentra la información y el enlace de consulta relacionado con el programa vigente.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración							Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco	
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°	Nombre de la Pestaña				Fila de Ubicación
34	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.									En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?	Se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse al Numeral 12 del Documento de Admisibilidad, donde se encuentra la información.	
35	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.									Podemos entender que para la actual licitación, podemos presentar propuesta económica para uno, para dos o tres ramos únicamente de los objetos de la licitación?	Se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE ceñirse estrictamente a lo establecido en el Numeral 12 del Documento de Admisibilidad. En dicho aparte se encuentra explícitamente definida la facultad para el Representante Legal y/o Apoderado, así como los soportes obligatorios que deben adjuntar para acreditar sus atribuciones.	
36	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1	1			3				SE INDICA RAMO/SEGURO 1. AUTOMOVILES/LIVIANOS, PESADOS Y MOTOS 2. AUTOMOVILES / SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO 3. TRANSPORTE DE MERCANCIAS	FAVOR ACLARAR SI BANCO DE OCCIDENTE ACEPTA OFERTA PARCIAL POR RAMO, ES DECIR, SOLO PARA AUTOMOVILES, SOLO PARA SOAT O SOLO PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS, SIN SER NECESARIO PRESENTARSE A LOS DEMÁS RAMOS QUE CONFORMAN LA INVITACIÓN.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 1; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
37	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1	9	G		9				Fusión de una firma de LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA con otra, cuando a criterio del BANCO, dicha LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA pierda las características que la habían hecho acreedoras a la adjudicación.	POR FAVOR ACLARAR SI LA ADJUDICACION SERA TOTAL Y SI POR EJEMPLO PARA EL SEGURO DE AUTOMOVILES SERA ADJUDICADO A MAS DE UNA COMPAÑÍA, ES DECIR UNA PARRILLA DE COMPAÑIAS SELECCIONADAS DE LAS CUALES POSTERIORMENTE SE ELEGIRÁ EL PORTAFOLIO QUE LE IRÁ SIENDO ASIGNADO.	Esta inquietud hace parte de la Fase II Condiciones, donde será ampliada la forma de adjudicar el presente proceso de invitación.
38	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1	9			11				En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación a la(s) otra(s) ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA en el proceso vigente de invitación o a la nueva) LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA.	FAVOR CONFIRMAR COMO SE EFECTUARA EL PAGO DE LAS PRIMAS, MENSUAL?, ANUAL?	Se informa a LA ASEGURADORA OFERENTE que la presente etapa del proceso se centra exclusivamente en la Fase I de "Requisitos de Admisibilidad". Los aspectos relacionados con la metodología, forma de adjudicación y conformación de la parrilla de compañías corresponden a la Fase II "Condiciones Comerciales", etapa en la cual se publicarán y aclararán dichas reglas de negocio.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
39	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	2	2.2	A				Experiencia General: Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria. Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato. Solo se aceptarán certificaciones que cumplan con los siguientes requisitos: • Territorialidad: Que la contratación haya sido ejecutada en Colombia. • Formalidad: Emitidas en papelería membretada y suscritas por el funcionario competente (o Representante Legal) de la entidad emisora. • Vigencia del documento: La fecha de expedición del documento no podrá ser superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. • Contenido obligatorio: ✓ Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables. ✓ Ramo de seguro amparado. ✓ Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización). ✓ Valor de las primas netas emitidas. ✓ Número de asegurados.	Agradecemos precisar si para efectos de acreditación de las certificaciones de experiencia, se permite acreditar de clientes que aún cuando ya no estén vigentes en la compañía, si cumplan con el requisito de haber tenido dos años continuos de vigencia, adicionalmente solicitamos que el termino de validez de la certificación no se limite a los ultimos 180 días sino que se permita de al menos los ultimos 18 meses atras. Finalmente, solicitamos se permita acreditar en certificaciones independientes a experiencia en siniestros y a parte la experiencia en primas.	• Se confirma que es válida la acreditación de la experiencia mediante contratos que ya hayan finalizado (no vigentes), siempre que cumplan con la duración mínima de dos (2) años continuos y que el documento de certificación sea expedido de conformidad con los parámetros definidos por EL BANCO. • No se accede a la solicitud de ampliar el término de expedición del documento. Se ratifica que la fecha de expedición de las certificaciones no podrá ser superior a los ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. • LA ASEGURADORA OFERENTE debe garantizar la experiencia con los documentos de un mismo emisor.		
40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	2	2.2	B				Experiencia Específica: Acreditar el manejo de al menos una (1) póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el año 2020 y la fecha de cierre de la presente convocatoria con una entidad de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, para el ramo objeto de esta convocatoria, con un volumen no inferior a 5.000 asegurados.	Agradecemos en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, revisar la posibilidad de ajustar el volumen de asegurados requeridos en la certificación para lo cual sugerimos ajustarlo a 2.000 asegurados.	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por EL BANCO en el documento.		

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Vineña N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
41	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	2	2	2	A	19			Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: ✓ Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.	Se solicita reconsiderar, poder eliminar de cada certificación de experiencia solicitada la información del Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 19; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
42	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	2	2	2	A	19			Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: ✓ Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.	Se solicita reemplazar este punto por: -Numero de siniestros pagados -Valor de siniestros pagados -Numero de siniestros objetados	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por EL BANCO en el documento.	
43	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A						6	1. Información de reclamos y siniestros	16	Valor de siniestros objetados (\$)	Se solicita reconsiderar, poder eliminar la información del valor de siniestros objetados.	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por EL BANCO en el documento.
44	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A						6	1. Información de reclamos y siniestros	16	Valor de siniestros objetados (\$)	Se solicita reemplazar este punto por: -Numero de siniestros objetados	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por EL BANCO en el documento.
45	LA PREVISORA S.A.	II	2	2.2	a	19				Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria.	Se solicita a la entidad ampliar la experiencia en período comprendido entre el 2016 y la fecha de cierre de la convocatoria.	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por EL BANCO en el documento.
46	LA PREVISORA S.A.	II	2	2.2	a	19				Vigencia del documento: La fecha de expedición del documento no podrá ser superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	Se solicita a la entidad que elimine el requisito de que la fecha de expedición de las certificaciones no podrá ser superior a ciento ochenta (180) días calendario. Toda vez que la consecución de firmas de clientes que ya no estan con la aseguradora no son tan fáciles de conseguir.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 39; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Anexo			Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación				
47	LA PREVISORA S.A.	II	3		2	22				Experiencia: Es fundamental para garantizar una capacidad comprobada en la atención de clientes de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, mediante modelos de servicio robustos y un acompañamiento efectivo en la gestión de siniestros para asegurar su pago oportuno. LA ASEGURADORA OFERENTE deberá acreditar experiencia en la administración de cartera vigente (stock), así como en la vinculación de nuevos negocios.	Se solicita a la entidad aclarar si la certificación de experiencia solicitada en este numeral es diferente a la experiencia en primas solicitada en el numeral 2. De ser así quien debe emitir certificado de experiencia en administración de cartera vigente?	El aparte transcrito obedece únicamente a la justificación del BANCO sobre la necesidad de solicitar los Requisitos de Admisibilidad Adicionales. No se trata de una exigencia documental diferente a la ya detallada en el Documento de Admisibilidad, por lo cual LA ASEGURADORA OFERENTE debe ceñirse estrictamente a las instrucciones de acreditación detalladas en el material entregado.	
48	LA PREVISORA S.A.									Experiencia: Es fundamental para garantizar una capacidad comprobada en la atención de clientes de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, mediante modelos de servicio robustos y un acompañamiento efectivo en la gestión de siniestros para asegurar su pago oportuno. LA ASEGURADORA OFERENTE deberá acreditar experiencia en la administración de cartera vigente (stock), así como en la vinculación de nuevos negocios.	Si la certificación de experiencia solicitada en este numeral es diferente a la experiencia en primas solicitada en el numeral 2; que ítems debe incluir esta certificación?	La presente solicitud es idéntica a la consulta N° 47; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	
49	ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA	DE	13		b	12				MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS b. Firma digital o electrónica: En cuyo caso deberá adjuntarse el respectivo soporte, certificado o panel de firma que permita verificar la integridad, autenticidad y validez del firmante.	Solicitamos a la entidad, no se solicite para la validación de la autenticidad de la firma el certificado de la firma.	No se acepta la modificación propuesta. Se mantienen los términos y condiciones requeridos por EL BANCO en el documento.	
50	ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA	DE	18			15				La presente información aplica únicamente para LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA. Una vez sea adjudicado y notificado LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA, EL BANCO solicitará, a través de la plataforma IProveedor, la entrega de los documentos requeridos para iniciar el proceso de inclusión como proveedor del BANCO. Para este fin, LA ASEGURADORA OFERENTE deberá indicar en el Anexo N° 4 "Correos Electrónicos Autorizados" el e-mail del (los) ejecutivo(s) responsable(s) de suministrar dicha documentación.	En caso que la aseguradora adjudicataria, para este año ya hubiera actualizado documentos Iproveedores, debiera realizar nuevamente el cargue de los soportes? O con los cargados y ya aprobados por el Banco a mediados de este año, ya este paso se omitiría?	Si LA ASEGURADORA OFERENTE resulta seleccionada a la presente contratación, el Banco verifica que la documentación como proveedor se encuentre actualizada en caso de estar vigente no deberá realizar la actualización, si esta próxima a vencer se debe iniciar el trámite respectivo. Se aclara que la ASEGURADORA OFERENTE debe garantizar que anualmente actualizará la información como proveedor del BANCO a fin de garantizar la relación comercial y los lineamiento del BANCO.	

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco		
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°				Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación
51	ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA	DE-2	2.2			19			Experiencia General: Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria. Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato	1) Se solicita a la entidad, se permita la acreditación de la experiencia con minimos dos (2) certificaciones. 2) Se permita acreditar la experiencia desde el 2015 en adelante. 3) es correcto concluir que se puede acreditar dos o uno de los tres ramos licitados?	Si los documentos cargados en la plataforma Proveedor se encuentran vigentes al momento de la adjudicación, no será necesario realizar un nuevo cargue. No obstante, en caso de vencimiento o de requerirse actualización, ASEGURADORA OFERENTE deberá adelantar el trámite correspondiente. Se ratifica que es deber del proveedor mantener su información actualizada anualmente según las políticas del BANCO.	
52	ALLIANZ SEGUROS S.A.	I	1			3			1. OBJETO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010, y las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente comunicado, Banco de Occidente S.A. (en adelante EL BANCO) extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el Ramo de "Automóviles, Transporte de Mercancías y SOAT", para que participen en la presente convocatoria de seguros que EL BANCO suscribe por cuenta de sus Deudores y/o Locatarios. A continuación, se detallan las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas al objeto de la presente convocatoria: 1. Automóviles / Livianos, Pesados y Motos 2. Automóviles / Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) 3. Transporte de mercancías	Agradecemos aclarar si podemos presentar oferta para el ramo 1. Automóviles / Livianos, Pesados y Motos y 3. Transporte de Mercancías. O a cualquiera de las tres pólizas, sin ser obligatorio presentar oferta para todas las pólizas objeto de esta licitación.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 1; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.	

N° de Solicitud	Nombre del Oferente	Identificación del aparte del "Documento de Admisibilidad" sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración								Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración:	Especifique la solicitud:	Respuesta Final del Banco
		Capítulo	Numeral	Subnumeral	Viñeta N°	N° de Página	Anexo					
							N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
53	ALLIANZ SEGUROS S.A.	II	2.2.			19				2.2. Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: a. Experiencia General: Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria. Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato.	Agradecemos a la Entidad aclara que la experiencia solicitada únicamente es para el ramo de automóviles, dado que, existen compañías en el mercado que no comercializan SOAT.	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 8; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
54	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	I	1			3				extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el Ramo de "Automóviles, Transporte de Mercancías y SOAT"	Se solicita a a la Entidad aclarar si la Aseguradora puede presentar oferta por alguno de los ramos relacionados en esta licitación, o debe ser los tres ramos?	La presente solicitud tiene relación la consulta N° 1; por lo tanto, se solicita a LA ASEGURADORA OFERENTE remitirse a la respuesta dada en dicho numeral.
55	SEGUROS ALFA S.A.	I	17	b	N/A	15	N/A	N/A	N/A	17. ESQUEMA DE COASEGURO LA ASEGURADORA OFERENTE podrá participar bajo las siguientes alternativas, siempre que las compañías integrantes estén legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia: b. Alternativa N° 2 (Conformación posterior): Una vez EL BANCO publique el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad, LA ASEGURADORA OFERENTE calificada como apta podrá proponer presentarse en coaseguro con otra ASEGURADORA OFERENTE que también haya cumplido dichos requisitos (máximo dos compañías). <u>Para esto, deberán informar por escrito al BANCO dentro del plazo establecido en el cronograma, cumpliendo con las mismas exigencias de designación de.</u>	Solicitamos a la Entidad aclarar si para la alertativa 2 de Coaseguro (Conformación posterior) y teniendo en cuenta lo subrayado en el bloque anterior, se establecerá una etapa exclusiva con fecha independiente en el cronograma solo para informar la conformación del coaseguro, o si por el contrario, esta información se entregará en el momento de la entrega de la oferta el día 18 de agosto.	El plazo para informar por escrito la conformación del coaseguro posterior (Alternativa N° 2) corresponde a la fecha límite establecida en el cronograma para la entrega de las ofertas. Por lo tanto, no se contempla una etapa independiente previa para este aviso; la comunicación formal deberá adjuntarse de manera conjunta con la presentación de la Oferta de Condiciones incluida la postura económica.